

RESOLUCIÓN No. 175 DE 2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE HACE UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone “(...) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”.

Que la Dirección General autoriza permiso remunerado “*Día de la familia primer semestre*”, para el día 28 de abril de 2023, mediante formato “FO-659”, radicado en talento humano con No. 413, a la servidora pública **LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.891.049 de Quibdó, quien se desempeña en el cargo de Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad, del Instituto Para la Economía Social – IPES, con base en lo establecido en el Programa de Bienestar Social e Incentivos - 2023.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar el día 28 de abril de 2023, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad, al servidor público **CARLOS MAURICIO TORRES VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.492.816 de Bucaramanga, quien desempeña el cargo de profesional especializado, código 222, grado 19, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad.

El servidor público **CARLOS MAURICIO TORRES VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.492.816 de Bucaramanga, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado de las funciones de Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad, código 070 grado 03 de la entidad, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero en la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 175 DE 2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE HACE UN ENCARGO”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el día 28 de abril de 2023, permiso remunerado del “*Día de la familia*”, para el primer semestre de la presente vigencia, a la servidora pública **LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.891.049 de Quibdó, quien se desempeña en el cargo de Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad, del Instituto para la Economía Social – IPES

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el día 28 de abril de 2023, al servidor público **CARLOS MAURICIO TORRES VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.492.816 de Bucaramanga, de las funciones de Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad, código 070, grado 03, del Instituto Para la Economía Social – IPES, sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional especializado, código 222, grado 19.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los/las servidor/a **LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA** y **CARLOS MAURICIO TORRES VEGA**, el contenido de la presente resolución.

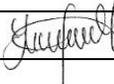
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., al 28 de abril del 2023.



WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS4591432 /2023		27/04/2023
Aprobó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		27/04/2023
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez CPS 4649826-2023		27/04/2023
Aprobó	Aldemir Enrique Zuluaga Pardo – Subdirector Administrativo y Financiero		27/04/2023
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 4608342 /2023		28/04/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 175 DE 2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE HACE UN ENCARGO”

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los ____ días del mes _____ del año 2023, se comunica a los/las servidor/a público/a que se relacionan a continuación, el contenido de la resolución y se le entregó copia del original.

LAS COMUNICADAS

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
Luz Nereyda Moreno Mosquera		
Carlos Mauricio Torres Vega		

QUIEN COMUNICA

C.C

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.